



DICTAMEN SUOC 11/2026 – PRECIOS REFERENCIALES

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** referente a la estimación de **PRECIOS REFERENCIALES** de la convocatoria **PAC/ID N° 482665 “Recarga De Extintores De Incendios”** en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022”**

Para el presente llamado se ha obtenido precios de la combinación de las siguientes opciones o fuentes de información:

A- Precios adjudicados por la propia convocante y otras instituciones públicas: conforme a los datos publicados en el SICP (opción 3 del Anexo de la Resolución 454/2024):

1. Contrato ID: 442340 - Circunscripción Judicial de Caazapá.
2. Contrato ID: 462953 - Circunscripción Judicial de Caazapá.
3. Contrato ID: 461873 - Circunscripción Judicial de Caaguazú.

B- Presupuesto de las siguientes firmas: (opción 4 del Anexo de la Resolución 454/2024):

- 1- KMANDO, se ha solicitado presupuesto a la firma por Nota UOC N° 44/2026 de fecha 09/07/2026, en consecuencia, la firma ha remitido su presupuesto al correo electrónico (cjcaazapa@pj.gov.py) en fecha 09/07/2026.

Además, se ha remitido solicitud de presupuesto a las firmas: FIRE MASTER SRL y REGIMIENTO 8 SA, de las cuales no se han obtenido respuestas. Se adjunta las notas remitidas a las firmas con sus correspondientes reportes de remisión por correo electrónico

Dichos precios se detallan en la planilla de cálculo adjunto.

Por lo tanto, se cuenta con 4 precios de referencia de la combinación de dos opciones o fuente de información, en cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, conforme se detalla en la planilla de cálculo adjunto, en la cual la metodología utilizada es el **Precio Promedio**, para la presente convocatoria, según el siguiente cuadro, cuyo **monto total estimado asciende a Gs. 6.449.412**.

Se adjunta a la presente el Formulario de Análisis de Precio de Referencia y los documentos respaldatorios

En atención a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación emite el presente Dictamen a los 27 días del mes de julio del año 2026.-



Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 27 de julio de 2026

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 454** de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: **Recarga De Extintores De Incendios" PAC/ID N° 482665**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de Medida	Cantidad requerida	Opción 3. Precios Adjudicados por la propia convocante y otras instituciones públicas:			Opción 4. Presupuesto de Potenciales Oferentes	PRECIO REFERENCIAL del llamado: PRECIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL
				ID N° 442340	ID N° 462953	ID N° 461873	PRESUPUESTO DE KMANDO		
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 5 KILOS	UNIDAD	6	69.500	77.000	134.250	69.000	87.438	524.628
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6KG.	UNIDAD	93	41.700	69.000	72.850	65.000	62.138	5.778.834
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1KG	UNIDAD	6	20.000	20.000	28.300	29.000	24.325	145.950
MONTO TOTAL ESTIMADO Gs									6.449.412

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en las convocatorias son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.



Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapa



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ENTRE EL PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L.

CONTRATO UOC N.º: 12/24

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Abog. TERESA ISABEL DOLDÁN con Cédula de Identidad N.º 345.512 en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS**, RUC 80022912-6, domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López. Ciudad de Lambaré-Asunción. República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Máxima Stela González Becker con Cédula de Identidad N.º 281.542, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al proceso de convocatoria por medio de la modalidad de MCN (MENOR CUANTIA NACIONAL) para la "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y COMPRA DE GAS REFRIGERANTE" para la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC N.º 442340**, adjudicada por Resolución N.º 119/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

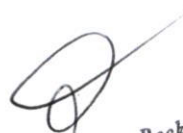
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 442.340.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y COMPRA DE GAS REFRIGERANTE" PAC/ID N.º 442340, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá. La adjudicación fue realizada según Resolución N.º 119/2024 de fecha 21 de agosto de 2024.




Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá


Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ENTRE EL PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lote N.º 1- RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO								
Firma adjudicada: FIRE MASTERS S.R.L. – RUC: 80022912-6								
Ítem	Descripción	Cantidad	CARACTERISTICAS			UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
			Marca	Fabricante	Procedencia			
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 5 KILOS	6	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	69.500	417.000
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6KG	93	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	41.700	3.878.100
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1KG.	6	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	UNIDAD	20.000	120.000
TOTAL								4.415.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **4.415.100 Gs. (cuatro millones cuatrocientos quince mil cien de guaraníes).**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el plan de prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos González, Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

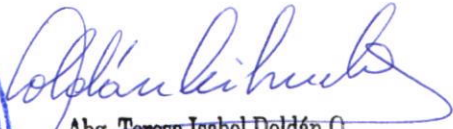
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la




Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá


Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ENTRE EL PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L.

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 POR LO CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las Condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 09. de setiembre de 2.024

PROVEEDOR

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



CONTRATANTE

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS ENTRE EL PODER JUDICIAL-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA KMANDO.

CONTRATO UOC N.º: 13 /25

Entre el PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Abg. Cynthia Ramírez de Melgarejo con Cédula de Identidad N.º 1.009.689, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma: **KMANDO de Alcides Aguilera Orrego**, RUC 2669789-0, domiciliada, sobre calle Coronel Tito Bogado, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alcides Aguilera Orrego con Cédula de Identidad N.º 2.669.789, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al proceso de adjudicación de la convocatoria por medio de la modalidad de MCN (MENOR CUANTIA NACIONAL) para la "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS" para la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC/ID N.º 462.953**, adjudicada por Resolución N.º 144/2025 de fecha 03 de Setiembre de 2.025, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 462.953.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS" PAC/ID N.º 462.953, convocado por la Circunscripción Judicial de Caazapá. La adjudicación fue realizada según Resolución N.º 144/2025 de fecha 03 de setiembre de 2.025

KMANDO
Alcides Aguilera Orrego
RUC N.º 2.669.789



Abog. CYNTHIA RAMÍREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS ENTRE EL PODER JUDICIAL-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA Y LA EMPRESA KMANDO.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	CARACTERISTICAS			Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
			Marca	Fabricante	Procedencia			
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 5 KILOS	6	KMANDO	KMANDO	NACIONAL	UNIDAD	77.000	462.000
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6KG	93	KMANDO	KMANDO	NACIONAL	UNIDAD	69.000	6.417.000
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1KG.	6	KMANDO	KMANDO	NACIONAL	UNIDAD	20.000	120.000
TOTAL								6.999.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 6.999.000 (seis millones novecientos noventa y nueve mil guaraníes)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos González, Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

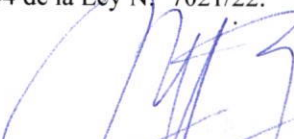
10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22.


KMANDO
Alcides Aguilera Orrego
RUC N° 2.669.789-0




D^{ña}. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS ENTRE EL PODER JUDICIAL-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA KMANDO.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las Condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 30 de setiembre de 2.025.


PROVEEDOR

Alcides Aguilera Orrego

KMANDO
Alcides Aguilera Orrego
RUC N° 2.669.789 - 0




CONTRATANTE

Abg. Cynthia Ramirez de Melgarejo
Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

**CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA EXTINFUEGOS DE
ALDO OSCAR ACUÑA**

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. SANDRA REGINA PORTO VARELA con C.I. N° 4.414.734**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. ALDO OSCAR ACUÑA con C.I. N° 3.811.527** propietario de la firma **EXTINFUEGOS con R.U.C. N° 3.811.527-1**, domiciliada en San Juan Esq. Ytororo, de la ciudad de Guarambare, República del Paraguay; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación de Menor Cuantía Nacional, **PAC ID N° 461873** para "RECARGA DE EXTINTORES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

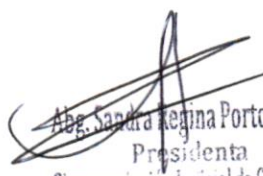
Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía bancaria o Póliza de Seguros. Emitida a nombre de la Corte Suprema de Justicia/Circunscripción Judicial Caaguazú RUC 80005191-2

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461873

 **Aldo Acuña**
Extinfuegos


Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LMCN para RECARGA DE EXTINTORES ID N° 461873, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 320 del 20 de octubre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/Orden	Item N°/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Recarga con polvo Químico Seco (polivalente PQS) de 6kg	Extínfuegos	Paraguay	UNIDAD	76	72.850	5.536.600
2	2	Recarga con Gas Carbónico (CO2) de 6kg.	Extínfuegos	Paraguay	UNIDAD	8	134.250	1.074.000
3	3	Recarga con Polvo Químico Seco de 1 kg	Extínfuegos	Paraguay	UNIDAD	5	28.300	141.500
TOTAL								6.752.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.752.100 (seis millones setecientos cincuenta y dos mil cien guaraníes)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Se establece el 0,4% de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de información de las Contrataciones públicas (SICP) conforme a la normativa vigente del artículo 63 de la ley 7021.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

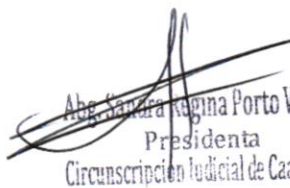
La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Abg. Hugo Benitez.

Cargo/s: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Dependencia/s: Administración de Contratos.

 Aldo Acuña
A Extínfuegos

 Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

 Aldo Leña
Extintores

 Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, al (los) 03 día(s) del mes de Noviembre y año 2.025.

Firmado por.....Contratante


Abg. Sandra Reguera Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Aldo Acuña



Firmado por.....Proveedor.


A Extintores

Caazapá, 09 de julio del 2026.-

Nº 44/2026

Señores:

KMANDO

Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Uds., con el objeto de solicitar **Presupuesto** de los bienes/servicios detallados en la planilla adjunta, a fin de calcular la estimación de costos para iniciar el proceso de contratación correspondiente para la **RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO**, según **PAC/IDN°482665**

Se adjunta las Especificaciones Técnicas requeridas y la Planilla en formato Excel en la cual se detallan los bienes/servicios requeridos:

Obs: La planilla de presupuesto firmados y sellados, nos podrían remitir a los correos electrónicos: cjcaazapa@pj.gov.py El plazo para presentar el presupuesto es de 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

Esperando una respuesta favorable, les saluda atentamente.




Lic. Edgar Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Retransmitido: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS SEGUN IDN°482665

Microsoft Outlook

jue 09/07/2026 11:17

Para:licitacioneskmando@gmail.com <licitacioneskmando@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitacioneskmando@gmail.com (licitacioneskmando@gmail.com)

Asunto: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS SEGUN IDN°482665



Recarga de extintores de incendios

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 5 KILOS	6	UNIDAD	UNIDAD	100.000	600.000
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6KG.	93	UNIDAD	UNIDAD	90.000	8.370.000
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1KG	6	UNIDAD	UNIDAD	40.000	240.000
TOTAL						9.210.000

ALCIDES AGUILERA ORREGO
Oferente/Propietario

Sin título

KMANDO<licitacioneskmando@gmail.com>

jue 09/07/2026 11:40

Para:Circunscripción Judicial - Caazapa <cjcaazapa@pj.gov.py>;

 1 archivos adjuntos (509 KB)

PLANILLA.pdf;

--

ATTE: ALCIDES AGUILERA
PROPIETARIO KMANDO



Caazapá, 09 de julio del 2026.-

Nº 45 /2026

Señores:

FIRE MASTER SRL

Presente

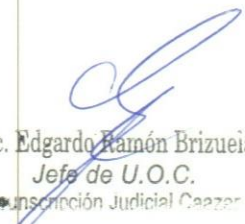
EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Uds., con el objeto de solicitar **Presupuesto** de los bienes/servicios detallados en la planilla adjunta, a fin de calcular la estimación de costos para iniciar el proceso de contratación correspondiente para la **RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO**, según **PAC/IDN°482665**

Se adjunta las Especificaciones Técnicas requeridas y la Planilla en formato Excel en la cual se detallan los bienes/servicios requeridos:

Obs: La planilla de presupuesto firmados y sellados, nos podrían remitir a los correos electrónicos: cjcaazapa@pj.gov.py El plazo para presentar el presupuesto es de 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

Esperando una respuesta favorable, les saluda atentamente.




Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Retransmitido: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS SEGUN IDN°482665

Microsoft Outlook

jue 09/07/2026 11:21

Para: stela@grupochaco.com <stela@grupochaco.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

stela@grupochaco.com (stela@grupochaco.com)

Asunto: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS SEGUN IDN°482665

Caazapá, 09 de junio del 2026.-

Nº 43 /2026

Señores:

REGIMIENTO 8 SA

Presente

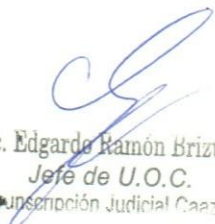
EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Uds., con el objeto de solicitar **Presupuesto** de los bienes/servicios detallados en la planilla adjunta, a fin de calcular la estimación de costos para iniciar el proceso de contratación correspondiente para la **RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO**, según **PAC/IDN°482665**

Se adjunta las Especificaciones Técnicas requeridas y la Planilla en formato Excel en la cual se detallan los bienes/servicios requeridos:

Obs: La planilla de presupuesto firmados y sellados, nos podrían remitir a los correos electrónicos: cjcaazapa@pj.gov.py El plazo para presentar el presupuesto es de 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

Esperando una respuesta favorable, les saluda atentamente.




Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Retransmitido: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS SEGUN IDN°482665

Microsoft Outlook

jue 09/07/2026 11:23

Para: administracion@regimiento8.com.py <administracion@regimiento8.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

administracion@regimiento8.com.py (administracion@regimiento8.com.py)

Asunto: REMISION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS SEGUN IDN°482665